



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Radicación: 500014003006 2018 00539 00  
Clase de Proceso: Reivindicatorio  
Demandante: Jesús Antonio Roncancio  
Demandado: Ana Librada Gómez Y/O  
Cuaderno 1 Demanda Reconvención.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
Villavicencio, Meta, 13 JUL 2021

Reunidas las exigencias del inciso 4 del artículo 76 del Código General, de Proceso, se acepta la renuncia presentada por el abogado Jairo Gabriel Cruz Viveros, como apoderado de la demandada María Loudes Rodríguez de Parrago.

Notifíquese y cúmplase,

SANDRA LILIANA CORREA CARREÑO  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No	036 de fecha
<u>14 JUL 2021</u>	
NORMAN MAURICIO MARTIN BAQUERO Secretario	

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
Carrera 29 No. 33B-79 Plaza de Banderas-Palacio de Justicia torre A. Oficina 218-  
EMAIL. Cmpl06vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co